

 USTEDES SON NUESTRA RAZÓN DE SER	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE  Libertad y Orden PERSONERIA MUNICIPAL SAN PEDRO	
Código: D-01-01 SAN	Versión: 01 FECHA: /05/2016	Página 1 de 2 de

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013- Decreto 1082 de 2015)

ENTIDAD		PERSONERÍA DE SAN PEDRO SUCRE			
DEPENDENCIA QUE PROYECTA		PERSONERIA			
FECHA:		06 DE MAYO DE 2016			
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS					
El artículo Art. 2.2.1.2.1.4.9 de la Decreto 1082 de 2015, antes Art. 81 del Decreto 1510 de 2013, establece “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente...”					
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN					
Que la Personería del Municipio de San Pedro Sucre, requiere la prestación del servicio para la adquisición de Pólizas de Manejo Sector Oficial que ampare las siguientes condiciones; 1._ Cobertura De Manejo Oficial deducible:10.00 % sobre el valor de la perdida MIN 2.00SMMLV 2:_ Delitos Contra La Administración Publica3._ Fallos con Responsabilidad Civil, Lo anterior en virtud a que la Personería Municipal requiere de un proveedor para la adquisición de dicha póliza y que en su planta de personal, no cuenta con la persona idónea para dar cumplimiento a lo antes expuesto.					
3. CONDICIONES DEL CONTRATO					
3.1 OBJETO		Adquisición de Pólizas de Manejo Sector Oficial que ampare las siguientes condiciones; 1. Cobertura De Manejo Oficial deducible:10.00 % sobre el valor de la perdida MIN 2.00SMMLV 2: Delitos Contra La Administración Publica 3.Fallos con Responsabilidad Civil			
3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN – PLAZO		Un (1) Año			
3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN		Municipio de San Pedro - Sucre.			
3.4. VALOR		Ciento Cuarenta y Siete Mil Trescientos Veinte COP (\$147.320.00) previa certificación de servicios prestados, suscrita por el supervisor y copia del pago del aporte en salud y pensión en la que conste que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.			
3.5. OBLIGACIONES O FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA		Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.			
4. TIPO DE CONTRATACIÓN					
LICITACION PUBLICA		CONCURSO DE MERITOS		SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACION MINIMA CUANTIA
					X
5. GARANTIA: Por tratarse de un contrato directo de mínima cuantía, no se solicitará (art. 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, que derogó el Art. 77 Dto. 1510 /013)					

 USTEDES SON NUESTRA RAZÓN DE SER	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE  PERSONERIA MUNICIPAL SAN PEDRO	
Código: D-01-01 SAN	Versión: 01 FECHA: /05/2016	Página 2 de 2 de

6. RESPONSABLE

NOMBRE: PIEDAD ALVAREZ NAVARRO
CARGO: PERSONERA

FIRMA :
ORIGINAL FIRMADO

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se precisa que la causal que se invoca es la de la cuantía mínima de conformidad a lo establecido en el artículo 2, N° 4, LT h de la ley 1150 de 16 de julio de 2007, Artículo el Art. 2.2.1.2.1.4.9 de la Decreto 1082 de 2015 que derogó al Decreto 81, 84, y 85 del Decreto 1510 de 2013.

Para constancia se firma a los 06 días del mes de Mayo de 2016.

ORIGINAL FIRMADO

Personero Municipal